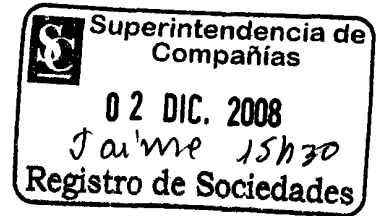


39534

AIXMAR S.A.

Quito, 24 de noviembre de 2008



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Señor Superintendente:

Valor \$ 0,04 c/a

Por medio de la presente, debo manifestarle que se han realizado las siguientes transferencias de acciones en el capital suscrito de la compañía AIXMAR S.A., cuyo detalle es el siguiente:

CEDENTE	No. ACCIONES	CESIONARIO
Fernando Montenegro Olmedo	400	Martín José Pinto Laureiro
Carlos Estuardo Cruz Salguero	400	Martín José Pinto Laureiro

Tanto los cedentes como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Esta transferencia ha sido debidamente inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Notificaciones las recibiré en las oficinas de la Compañía AIXMAR S.A. ubicadas en la Avenida de los Shyris N33-90 y Rusia.

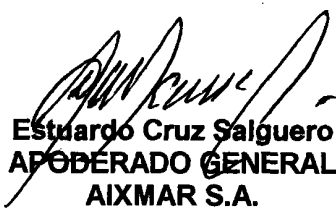
EXP. 88591

Muy Atentamente,

TRANSFERENCIA
CEBISTES D.O.

2008/12/08

EL


Estuardo Cruz Salguero
APODERADO GENERAL
AIXMAR S.A.

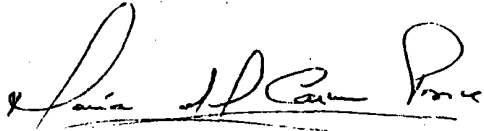
OK
FV



conocer doy fe y dice que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual conste el **PODER GENERAL** que otorga la Compañía AIXMAR S.A. al tenor de las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Interviene y comparece a la suscripción del presente instrumento la señora MARIA DEL CARMEN PONCE ORTIZ, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía AIXMAR S.A., y debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía AIXMAR S.A., de fecha primero de julio del dos mil dos, según consta de los documentos que como habilitantes se agregan al presente instrumento.- La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, plenamente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** De conformidad a lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía AIXMAR S.A., reunida el día primero de julio del dos mil dos, cuyo original de acta se manda agregar como documento habilitante, la mencionada Compañía confiere **PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE**, cual en derecho se requiere a favor del señor CARLOS ESTUARDO CRUZ SALGUERO, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana para que realice lo siguiente: a) Para que administre todos los negocios, bienes muebles e inmuebles, valores, derechos, acciones, etcétera, de AIXMAR S.A., dentro de los derechos y obligaciones otorgados por los Estatutos de la Compañía y la Ley, al Gerente General de la Empresa; b) Para que represente legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía AIXMAR S.A.; c) Para que garantice a nombre de la Compañía AIXMAR S.A., obligaciones de terceras personas previa autorización de la Junta General de Accionistas; d) Para que represente a la Compañía ante cualquier establecimiento bancario, nacional o extranjero, celebre contratos de cuentas corrientes, endose, proteste, cobre etcétera, cheques girados por terceras personas a favor de la Compañía, sin límite alguno.- Podrá solicitar préstamos, recibirlos,

firmando letras de cambio, pagarés y cualquier otro documento de crédito, como cartas de crédito del exterior y aceptar los giros que provengan de esas cartas de crédito; e) Para que represente a la Compañía librando y cancelando letras de cambio a cargo de los clientes, para compras efectuadas a crédito, firmando además las correspondientes facturas y los contratos de prenda industrial respectivos; f) Para que represente a la Compañía en cualquier clase de empresa, actuando como promotor de la misma y suscriba las respectivas escrituras de constitución, aumentos de capital, fusión, transformación o cualquier reforma estatutaria; podrá asistir y votar en las Juntas Generales, extraordinarias o universales; suscribir y pagar acciones o aportaciones de ellas; transferir, aceptar nominaciones que sean en favor de la Compañía; entendiéndose facultado plenamente para suscribir toda clase de documentos públicos y privados que el giro ordinario o extraordinario así lo requiera; g) Está facultado para que se represente a la Compañía, con las más amplias atribuciones en toda clase de juicios, inclusive penales, en los que AIXMAR S.A., sea parte o tenga interés.- Al respecto está facultado para presentar o contestar demandas, representar a la Compañía en Audiencias de Arbitraje, Audiencias de Conciliación, aceptar o impugnar informes periciales, tachar testigos, conformarse o apelar de las sentencias que dictaren, nombrar abogados como Procuradores Judiciales, ratificar sus actuaciones, recibir la cosa materia de la litis, y en fin, actuar en todo cuanto debiera estar presente, con las más ilimitadas atribuciones, inclusive con las determinadas en el artículo cuarenta y ocho Código de Procedimiento Civil.- Sin que la enumeración anterior se la considere como limitativa, se otorga a nombre del Licenciado Carlos Estuardo Cruz Salguero, todas las facultades que requiera para el cabal cumplimiento del presente Poder.- **CONCLUSION.-** Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de instrumentos.- Hasta aquí la Minuta que se halla firmada por la Doctora Ana Heredia de Bravo, abogado con matrícula profesional número Cinco mil cuatrocientos treinta y

cuatro, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta Escritura por mí el notario, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



MARIA DEL CARMEN PONCE ORTIZ

C.C. 170535976-6

FIRMADO.- EL NOTARIO.- RODRIGO HEREDIA YEROVI.-



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AIXMAR S.A., CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL DOS

En la ciudad de Quito, al primer día del mes de julio del dos mil dos, en las oficinas de la empresa ubicadas en la Avenida de los Shyris No. 632 y Rusia, siendo las quince horas, comparecen los señores: Carlos Estuardo Cruz Salguero, propietario de 400 acciones de la Compañía, y; el señor Roberto Fernando Montenegro Olmedo, propietario de 400 acciones de Aixmar S.A.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito de la empresa, se resuelve constituir una Junta General Universal, al amparo de la disposición del artículo 280 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión la Sra. María del Carmen Ponce Ortiz, Presidente Ejecutiva de la Compañía y actúa como Secretario el señor Fernando Montenegro Olmedo.

La Presidente Ejecutiva de la Junta manifiesta que, una vez que se ha dado cumplimiento con lo que dispone el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas y Socios, dictado por la Superintendencia de Compañías, se pase a conocer el Orden del Día:

1.- REVOCATORIA DEL PODER OTORGADO A FAVOR DEL SR. FERNANDO MONTENEGRO OLMEDO

2.- OTORGAMIENTO DEL APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑÍA

Respecto al primer punto del Orden del Día, toma la palabra el Apoderado General de la Compañía, Sr. Fernando Montenegro Olmedo, para indicar, que por asuntos personales, no podrá seguir desempeñando el mandato otorgado por la Compañía Aixmar S.A., por lo cual solicita a la Junta se le revoque el Poder General a él conferido con fecha 8 de Agosto del 2001.

La Junta atiende la solicitud del Sr. Fernando Montenegro, y luego de algunas deliberaciones, decide revocar el Poder General otorgado por la Compañía en la fecha indicada en el inciso anterior.

Respecto al segundo punto del orden del día, toma la palabra la Sra. María del Carmen Ponce, e informa que en vista de las necesidades que actualmente operan en la empresa y a la decisión de revocar el Poder otorgado a favor de Sr. Fernando Montenegro, es indispensable que se otorgue un nuevo PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE cual en derecho se requiere, con las más amplias atribuciones, incluyendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, para que represente a ésta en todos los negocios, actos y contratos que realice; para lo cual sugiere al señor Lcdo. Carlos Estuardo Cruz Salguero.

Se pasa a deliberar sobre la propuesta presentada y, luego de algunos comentarios y aclaraciones, la Junta General resuelve por unanimidad de votos otorgar PODER GENERAL.

AMPLIO Y SUFICIENTE que incluye las obligaciones y derechos que tiene el Gerente General de la Compañía, a favor del señor Lcdo. Carlos Estuardo Cruz Salguero.

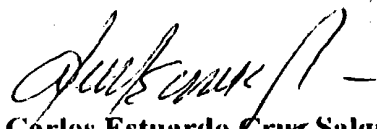
Además autoriza a la señora María del Carmen Ponce, Presidente Ejecutiva de la Compañía, para que comparezca ante un Notario Público y suscriba las correspondientes escrituras de revocación y otorgamiento de Poder General.

No existiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, la Presidencia de la Junta concede un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se da lectura al presente instrumento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas.

Para constancia firman los presentes.


Carlos Estuardo Cruz Salguero
ACCIONISTA


Fernando Montenegro Olmedo
ACCIONISTA
SECRETARIO JUNTA


Maria del Carmen Ponce Ortiz
PRESIDENTE JUNTA

Quito, enero 7 del 2000

AIXMAR S. A.

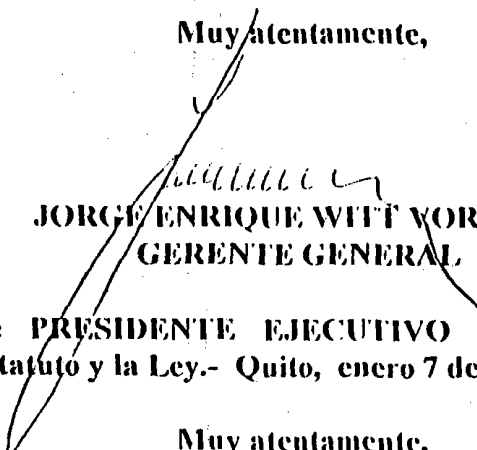
**SEÑORA
MARIA DEL CARMEN PONCE ORTIZ
PRESENTE.-**

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía AIXMAR S.A., celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a Usted, para que desempeñe las funciones de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía, por el período de **CINCO AÑOS**, debiendo dentro de sus funciones ejercer las atribuciones que le concede la Ley y los Estatutos.

Usted se servirá hacer constar la aceptación del cargo antes referido, al pie del presente instrumento.

Muy atentamente,


**JORGE ENRIQUE WITT VORBECK
GERENTE GENERAL**

Accepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley.- Quito, enero 7 del 2000.

Muy atentamente,


**MARIA DEL CARMEN PONCE ORTIZ
C.I. 170535976-6
PRESIDENTE EJECUTIVO**

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía estará a cargo del Gerente General y del Presidente Ejecutivo, conjunta o separadamente.

La constitución de AIXMAR S.A. se llevó a efecto mediante Escritura Pública otorgada el 24 de septiembre de 1.999, ante el Notario del Cantón Cayambe, Rodrigo Heredia Yerovi, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, con fecha 7 de diciembre de 1.999.

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 0617 del Registro
de Nombramientos Tomo - 31

Quito, a 8 FEB 2000

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Con fecha 8 de Febrero del 2000, se halla inscrito el nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO, otorgado por AIXMAR S.A., a favor de MARÍA DEL CARMEN PONCE ORTIZ.- Quito, a cuatro de julio del dos mil dos.- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten signature]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
mge.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION
 CIUDADANIA 170535776-6
 PONCE URTIZ MARIA DEL CARMEN
 14 MAYO 1.958
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ BU
 05 125 0452
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 58
Maria del Carmen Ponce


EL MATRIMONIO E333311122
 CASADO JOSE JAVIER REYES MARTINEZ
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 JOSE FRANCISCO PONCE
 MERCEDES URTIZ
 QUITO 28/02/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1190850


SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA.- CAYAMBE, DOS DE JULIO DEL DOS MIL
DOS.-

~~EL NOTARIO~~
~~heredia~~
~~heredia~~

NOTARIA
CANTON CAYAMBE
RODRIGO HEREDIA YZQUI
NOTARIO

EGIC

Ph...



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **SENTENCIA** del Sr. **JUEZ DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA** de 18 de agosto del 2.003, bajo el número **1879** del Registro Mercantil, Tomo **136**. - Se tomó nota al margen de la inscripción número **2895** del Registro Mercantil de siete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 4650, Tomo **130**. - Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de dos de julio del 2.002, otorgada ante el Notario Público del Cantón Cayambe, **RODRIGO HEREDIA YEROVI**, referente al **PODER GENERAL** que otorga la Compañía "**AIXMAR S.A.**" a favor del Señor **CARLOS ESTUARDO CRUZ SALGUERO**. - Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1089**. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **SENTENCIA**. - Se anotó en el Repertorio bajo el número **027695**. - Quito, a veintinueve de julio del año dos mil cinco. - **EL REGISTRADOR**. -



RGmn.-

